

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

69**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Novena****EDICTO**

Don Joaquín Sampedro Escolar, secretario judicial de la Sección Novena de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario número 67 de 2010 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Primero. Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por “Vodafone España, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra la ordenanza fiscal número 14 del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 22 de diciembre de 2009.

Segundo. Anulamos dicha ordenanza por no ser ajustada a derecho.

Tercero. Imponemos al Ayuntamiento demandado las costas de esta instancia, fijando en 300 euros la suma a que han de ascender las correspondientes a los honorarios del letrado de la parte recurrente.

Una vez firme la presente sentencia, publíquese su fallo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su publicación expido el presente edicto que firmo.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/37.440/13)

